



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

EDICION DE VIDEO DE BALANCE DE GESTION DEL
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA,
PERIODO 2007 - 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188 /2010

ARICA, 18 FEB 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron siete ofertas económicas en la Licitación N° 5420-12-L110 denominada "EDICION DE VIDEO DE BALANCE DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA, PERIODO 2007 - 2010", de las cuales una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, es un servicio de calidad y oportunidad probado, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

2. Que, se propone adjudicar a EDUARDO MANUEL CORTES SALDIVAR., RUT 09.813.479-4, por un monto de \$ 500.000 más I.V.A.-

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **EDUARDO MANUEL CORTES SALDIVAR, RUT 09.813.479-4**, por un monto total de \$ 595.000.- pesos I.V.A incluido, por cumplir las especificaciones técnicas indicadas en Licitación, ser un servicio de calidad y oportunidad probado, y ajustarse a disponibilidad presupuestaria.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

LR/LOS/VIA/C/prc
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.